



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Superintendencia de Seguros y Reaseguros

Montevideo, 16 de mayo de 2007

COMUNICACIÓN N° 07/15

Ref: Utilización de Sistemas de Seguridad – Registro Nacional de Empresas de Seguridad

Se comunica a las entidades aseguradoras que, en los casos que se considere necesario la utilización de sistemas de seguridad para la contratación de un seguro, el Registro Nacional de Empresas de Seguridad, Oficina dependiente de la Dirección General de Secretaría del Ministerio del Interior, cuenta con amplias competencias y facultades de supervisión y regulación de los proveedores de dichos servicios y administra el Registro de Empresas y Prestadoras Privadas de Seguridad.

A tales efectos se puede contactar a la referida Oficina a través del sitio

Web: <http://www.minterior.gub.uy/webs/ReNaEmSe/pag/inicio.htm> o en Mercedes 1001, Tel. 908.75.35, E-Mail renaemse-depto11@minterior.gub.uy

Cra. Ana Ma. Acosta y Lara

Superintendente de Seguros y Reaseguros